

ACUERDO Nº 193.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 661 - "P" - 2015.- "PATERNO LAURA INÉS - LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y considerando lo informado a fs. 54 por el Sr. Médico Forense; la documentación obrante a fs. 56 a 64; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 65; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. LAURA INÉS PATERNO por el término de treinta (30) días, a partir del día veintiséis de noviembre hasta el veinticinco de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 673 - "D" - 2015.- "DIAZ NELSON DANIEL.- LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y considerando lo informado a fs. 63 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 62; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 64; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. NELSON DANIEL DIAZ por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 688 - "P" - 2015.- "PÁEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA.- LICENCIAS.- VILLA UNIÓN."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 29; la certificación obrante a fs. 28; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 30; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. GRACIELA TERESA PÁEZ DE ECHEVERRIA por el término de treinta (30) días, a partir del día tres de diciembre del cte. año hasta el uno de enero de dos mil dieciséis.- **CUARTO: EXPTE. Nº 896 - "R" - 2015.- "RIVERO BRIZUELA ADRIANA DEL VALLE Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado a fs. 83 por

T.S.J.-

la Junta Médica constituida, la certificación obrante a fs. 80 y lo informado a fs. 86 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **ADRIANA DEL VALLE RIVERO BRIZUELA** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día cinco de noviembre del cte. año hasta el tres de marzo de dos mil dieciséis.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>